



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

2381 *Notificación colectiva del Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida*

Dado que no se ha podido practicar la notificación personal de la Resolución a las personas que se relacionan a continuación, en cumplimiento del artículo 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento de administración común, en la redacción de la Ley 4/1999 de 13 de enero, a través del presente anuncio se notifica el siguiente:

El Sr. Alcalde mediante Decretos, acordó la siguiente resolución, que en su parte expositiva y dispositiva, en conformidad con aquello dispuesto en los artículos 54, 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, es del literal siguiente:

VISTO que en las tareas realizadas de acuerdo con el Decreto núm. 137 de fecha 06/04/2010, no se han podido notificar los datos padronales en los domicilios que figuran en la hoja padronal, de las siguientes personas:

Documento	Apellidos y nombre	Decreto	Fecha
DNI/NIF 21507295 H	YARZA GOMEZ GALARZA PABLO	238	29/03/2012
Pasaporte 9055904	PACURARIU CRINISOARA ADINA	230	29/03/2012
Sin documento	PACURARIU ORLANDO IOAN	230	29/03/2012
Pasaporte D4238842	GUTIERREZ GERMAINE FRANCISCO	229	29/03/2012
Pasaporte D4238841	GUTIERREZ JEREMY	229	29/03/2012
Tarjeta de residencia X03134171F	PENCOVA MINCHEVA IRENA	237	29/03/2012
Tarjeta de residencia X2216140K	FISHER ANTHONY EDWARD	235	29/03/2012
Tarjeta de residencia X5067822W	BARRIOS GONZALES HILDA GRACIELA	235	29/03/2012
Pasaporte AA1836979	MADEMLI LIDA	428	14/11/2013
DNI/NIF 50078448L	SANZ AVILES JOAQUIN	427	14/11/2013
Tarjeta de residencia X09881355A	BONHAGE BENJAMIN	426	14/11/2013
Pasaporte 1754050637	GLEICHMANN RUDIGER THOMAS	425	14/11/2013
Pasaporte E0382790	GLEICHMANN JONATHAN	425	14/11/2013
Pasaporte 175457540	GLEICHMANN SASKIA	425	14/11/2013
DNI/NIF 44327129	DAVID UNGO DE VELASCO ALEJANDRA	424	14/11/2013
Tarjeta de residencia X03760274G	SALINGRE UDO	423	14/11/2013
Tarjeta de residencia X04121631P	HARHOFF RAINER	423	14/11/2013
Tarjeta de residencia X03595173C	WENGERT BIRGIT DAGMAR	422	14/11/2013
Tarjeta de residencia X03001721Z	WENGERT ROLF	422	14/11/2013
DNI/NIF 43144091R	PUJOL WOLTER JULIA	421	14/11/2013
Pasaporte 73181116	BENEDETTI JIMENEZ ALVARO LUIS	419	13/11/2013
Tarjeta de residencia X05488153P	BALACI DUMITRU	233	29/03/2012
Pasaporte 07648432	BALACI LAVINIA MARIA	233	29/03/2012



Documento	Apellidos y nombre	Decreto	Fecha
Pasaporte 13214628	BALACI LUIS STEFAN	233	29/03/2012
Pasaporte 07648199	BALACI RAMONA	233	29/03/2012
Sin documento	RATAJCZAK CONNOR	231	29/03/2012
Pasaporte 2498091661	REISCHEL MATTHIAS	231	29/03/2012
Pasaporte 255032958	SCHMIDT RENE	231	29/03/2012

VISTO que de acuerdo con aquello dispuesto en los artículos 69.1, 79.1 y 84 de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 165.2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como en los artículos 54, 59.2 y 72 del vigentes Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificado por RD 2612/1996, de 20 de diciembre, y el apartado II-1-C.2) de la Resolución de 1 de abril de 1997, por las cuales se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, por Providencia de la Alcaldía de fecha 26/09/2011 se dispuso iniciar expediente para regularizar la inscripción padronal, en base a la información municipal que se encuentra en el respectivo expediente, de la(se) persona(se) antes indicadas:

Habiéndose procedido a la práctica notificación personal, y resultada infructuosa, se procedió al trámite de la notificación por edictos mediante exposición en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el BOIB, en conformidad con aquello dispuesto al artículo 59.5 de la Ley 30/1922, al objeto que por este y en el plazo de 15 días y en cumplimiento de aquello dispuesto en los artículos 35.e, 79.1 y 84 de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, pueda(n) alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere(n) pertinentes para acreditar que su residencia habitual es aquella que figura como domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.

VISTO que en el mencionado plazo, el interesado(s) no ha(n) presentado alegaciones.

VISTO que en conformidad con aquello dispuesto al artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 4/1996, de 10 de enero, así como los artículos 54, 72, 85.e), 91 y 92 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre, fue remitida a la Sección Provincial de las Islas Baleares del Consejo de Empadronamiento, copia compulsada de este expediente para que se informara, con carácter preceptivo y vinculante, sobre la procedencia de cancelar en el fichero informático del Padrón Municipal la inscripción de la(s) persona(s) incluida(s) en este expediente de regularización patronal.

Visto que fecha la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, acordó entre otros asuntos emitir informe favorable a la procedencia de cancelar en el fichero informático del Padrón Municipal la inscripción de la(s) persona(s) incluida(s) en este expediente de regularización padronal, a los efectos de aquello dispuesto en el Anexo, apartado II "Gestión de Padrón Municipal", punto 2c de la Resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por todo esto, VISTO lo dispuesto en los artículos 15, 17.1 y 21.1 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 4/1996, de 10 de enero, y Ley 11/1999, de 21 de abril, 41.27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Local, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los artículos 54, 62, 72, 85.e), 91 y 92 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86 de 11 de julio, en su redacción dada por el RD 2612/1996, de 20 de diciembre, así como las otras normas de general aplicación, he resuelto dictar el siguiente:

1.- Proceder a la baja y a cancelar en el fichero informático del vigente Padrón Municipal de Habitantes, la inscripción padronal, la(s) siguiente(s) persona (s):

Documento	Apellidos nombre	Decreto	Fecha
DNI/NIF 21507295 H	YARZA GOMEZ GALARZA PABLO	238	29/03/2012
Pasaporte 9055904	PACURARIU CRINISOARA ADINA	230	29/03/2012
Sin documento	PACURARIU ORLANDO IOAN	230	29/03/2012
Pasaporte D4238842	GUTIERREZ GERMAINE FRANCISCO	229	29/03/2012
Pasaporte D4238841	GUTIERREZ JEREMY	229	29/03/2012
Tarjeta de residencia X03134171F	PENCOVA MINCHEVA IRENA	237	29/03/2012





Documento	Apellidos nombre	Decreto	Fecha
Tarjeta de residencia X2216140K	FISHER ANTHONY EDWARD	235	29/03/2012
Tarjeta de residencia X5067822W	BARRIOS GONZALES HILDA GRACIELA	235	29/03/2012
Pasaporte AA1836979	MADEMLI LIDA	428	14/11/2013
DNI/NIF 50078448L	SANZ AVILES JOAQUIN	427	14/11/2013
Tarjeta de residencia X09881355A	BONHAGE BENJAMIN	426	14/11/2013
Pasaporte 1754050637	GLEICHMANN RUDIGER THOMAS	425	14/11/2013
Pasaporte E0382790	GLEICHMANN JONATHAN	425	14/11/2013
Pasaporte 175457540	GLEICHMANN SASKIA	425	14/11/2013
DNI/NIF 44327129	DAVID UNGO DE VELASCO ALEJANDRA	424	14/11/2013
Tarjeta de residencia X03760274G	SALINGRE UDO	423	14/11/2013
Tarjeta de residencia X04121631P	HARHOFF RAINER	423	14/11/2013
Tarjeta de residencia X03595173C	WENGERT BIRGIT DAGMAR	422	14/11/2013
Tarjeta de residencia X03001721Z	WENGERT ROLF	422	14/11/2013
DNI/NIF 43144091R	PUJOL WOLTER JULIA	421	14/11/2013
Pasaporte 73181116	BENEDETTI JIMENEZ ALVARO LUIS	419	13/11/2013
Tarjeta de residencia X05488153P	BALACI DUMITRU	233	29/03/2012
Pasaporte 07648432	BALACI LAVINIA MARIA	233	29/03/2012
Pasaporte 13214628	BALACI LUIS STEFAN	233	29/03/2012
Pasaporte 07648199	BALACI RAMONA	233	29/03/2012
Sin documento	RATAJCZAK CONNOR	231	29/03/2012
Pasaporte 2498091661	REISCHEL MATTHIAS	231	29/03/2012
Pasaporte 255032958	SCHMIDT RENE	231	29/03/2012

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con aquello dispuesto al artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, el plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo en este caso, interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo tendrá que presentarse en el Registro de este Ayuntamiento o a las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su interposición, quedando en este caso expedida la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, en conformidad con el artículo antes indicado y los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ante Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, todo esto sin perjuicio de cualquiera otro recurso o acción que considere conveniente.

Esporles 13 de febrero 2014

La Secretaria,
M^a Dolores Sureda Trujillo

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/25/856920>

